MEM22-002595 / IDM 112000
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA
Coordinadora (E) ARN Eje Cafetero – Valle del Cauca

Fecha: viernes, 25 de febrero de 2022

Asunto: Solicitud Cesión de contrato 364-2022

Por medio de la presente solicito la cesión del contrato electrónico No. 364 de 2022 de SECOP II conforme a las siguientes consideraciones:

De manera atenta en mi calidad de supervisor del contrato electrónico No. 364 de 2022 y teniendo en cuenta la comunicación (adjunta) de DIANA MARCELA MARTINEZ MENESES, Facilitadora II quien aduce que "**se debe a oportunidad de crecer laboralmente dentro de la Agencia a través de la postulación a vacante disponible como Orientador de Facilitadores de la Ruta de Reincorporación"** por lo tanto prestara sus servicios hasta el 10 de marzo, me permito informar que ante la necesidad de dar continuidad a todas las acciones derivadas del desarrollo de los procesos de Reincorporacion que se ejecutan en el GT Valle del cauca-Eje Cafetero, se procedió a verificar el perfil del Facilitador II contra los documentos aportados por LILIANA ANDREA ORDOÑEZ PENAGOS identificada con C.C No. 25.280.614, encontrándose que cumple con los requisitos establecidos para dar continuidad a dicho contrato . En mérito de lo anterior autorizo el trámite de cesión.

Así mismo adjunto los siguientes documentos:

1. Documento carta solicitud de cesión contratista cedente DIANA MARCELA MARTINEZ MENECES; Radicado No. EXT22-003204 del 25 de febrero de 2022 solicitud cesión contrato No. 541 de 2022.
2. Formato de solicitud de modificación contractual
3. Documento de cesión anexo al contrato electrónico – formato Word para su respectiva validación y retroalimentación.

Carpeta contractual del Cesionario **LILIANA ANDREA ORDOÑEZ PENAGOS** así:

Ítem	Tipología documental	Electrónico
2	Propuesta de servicios	X
5	Estudios previos	X
6	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía	X
7	Tarjeta Profesional	X
8	Hoja de vida para persona natural – SIGEP- **pendiente enviar actualización año 2022**	X
9	Certificaciones de formación académica	X
10	Certificaciones de la experiencia	X
16	Certificado de afiliación seguridad social (EPS, AFP)	X
17	Certificado de afiliación a AFP pensión	
18	Fotocopia legible del Registro Único Tributario - RUT	X
19	Certificación de cuenta bancaria	X
20	Carta manifestación afiliación a la ARL	X

Por su atención al presente, de antemano agradezco.

Atentamente,

ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA
Coordinadora (E) ARN Eje Cafetero – Valle del Cauca

Con copia: >>Diligencie nombre completo y cargo a quien va dirigida la copia, si no requiere el envío de copias, por favor registre No aplica<<
Anexos: Carpeta contractual en ZIP.
1 carta solicitud cesión
1 modificación contractual
1 documento anexo word
Proyectó: Milena Moreno – Profesional Administrativo
Revisó: Andrea del Pilar Tellez – Coordinadora

Cali, 24 de febrero de 2022.

Doctora
Andrea del Pilar Tellez Falla.
Coordinadora (E) Grupo Territorial ARN GT Valle del Cauca- Eje Cafetero.
Cali

Cordial Saludo,

Por medio de la presente solicito cesión de contrato No. 364- 2022, el cual suscribí con la Agencia para la Reincorporación y Normalización, dicha solicitud se debe a oportunidad de crecer laboralmente dentro de la Agencia a través de la postulación a vacante disponible como Orientador de Facilitadores de la Ruta de Reincorporación.

Dado lo anterior prestaré mis servicios bajo el rol de Facilitador II, hasta el 10 de Marzo de 2022.

Atentamente,



Diana Marcela Martínez Meneses
CC. 1.082.773.628 de Cali (Valle del Cauca)
Cel. 3176652148
Correo personal: dianamartinezpsi@hotmail.com
Dirección: Carrera 41D # 18-41, Barrio San Judas, Cali.

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**No. 364- 2022**
Nombre Contratista	**Diana Marcela Martínez Meneses**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA	**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA		
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**	DD de MM de AAAA	**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	DD de MM de AAAA
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**	DD de MM de AAAA		
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras	**x**	**Indique: Cesión De Contrato De Prestación De Servicios Profesionales y/o Apoyo A La Gestión No. 364-2022**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

La contratista Diana Marcela Martínez Meneses, el 25 de Febrero de 2022 dirige al supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. 364-2022, vía correspondencia radicada bajo el número EXT22-003204, solicitud de cesión decontrato manifestando que por *"oportunidad de avanzar en el crecimiento laboral dentro de la Agencia, postula a vacante como Orientador de Facilitadores de la ruta de reincorporación"*, no puede continuar con la ejecución de las actividades contractuales, y en ese sentido precisa que el último día de prestación del servicio es el **10 de marzo de 2022**.

En razón de lo expuesto, se realiza proceso de selección acorde a los requisitos exigidos en la tabla de honorarios aprobada para la vigencia 2022, así como también, se remite documentación de la profesional Liliana Andrea Ordoñez identificada con cédula de ciudadanía No. 25.280.614, quien cumple con el perfil requerido de Facilitador II para ejecutar las actividades contractuales en el GT Valle del Cauca.

De acuerdo con lo anterior, desde la supervisión se certifica que la contratista ha ejecutado sus obligaciones a la fecha y que la cesión es procedente.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales de la contratista son por la suma de $4.431.000 pesos moneda corriente, y que la cesión del contrato de prestación de servicios es a partir del 11 de marzo de 2022, a continuación, se relaciona el balance financiero de la ejecución del contrato:

BALANCE FINANCIERO		
Valor inicial del contrato		**$48.474.500**
Adiciones		**$0**
Valor total del contrato		**$48.474.500**
	CEDENTE	**CESIONARIO**
Valor pagado a la contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido: entre el 12 y el31 de enero de 2022.	$ 2.749.300	
Valor a pagar la contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido: entre el 01 y el 28 febrero de 2022.	$ 4.341.000	
Valor a pagar al contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido: entre el 01 y el 10 de marzo de 2022.	$1.447.000	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Valor total ejecutado por el CONTRATISTA CEDENTE	$8.537.300	
Valor a ejecutar por EL CONTRATISTA CESIONARIO		$39.937.200

IV. Fecha de Solicitud	25/02/2022

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
ANDREA DEL PILAR TELLEZ COORDINADOR (E)	**DIANA MARCELA MARTÍNEZ MENESES**

Proyectó: Alba Milena Moreno-Profesional Administrativa

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"